



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PUNTOS DE SUSCRICION.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
particulares... 1 peso.

MANILA.—Imp. Amigos del Pais, Calle de PALACIO núm. 3.
En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicha periódico.
En número suelto... UN REAL.

En provincias.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
particulares... 2 Ms. franco de porte.

PARTE MILITAR.

ANUNCIOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 25 al 26 de Octubre de 1863.
GRAN DIA.—Dentro de la plaza.—El Comandante graduado, Capitan, D. Vicente Palacios.—Para S. Gabriel.—El Comandante graduado, Capitan, D. Jacinto de Soto.
PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion, Rondas núm. 9, Tropa de Hospital y Provisiones, núm. 9, Oficiales de patrulla núm. 9, Sargento para el paso de los cañones, núm. 9
De órden del Excmo. Sr. General, Gobernador militar de la plaza.—El Coronel Sargento mayor, Juan de Lara.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, han pedido pasaportes para regresar á su pais: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Chua-Yongco.	20050	Dy. Veoco	1495
Tan-Boncoo.	14829	Vy-Tougeo.	17215
Lim-Chicoo	7613	Chua-Sianco.	16689
Di-Tiengco.	17805		

Manila 21 de Octubre de 1863.—Baura. 0

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han solicitado pasaportes para regresar á su pais: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines convenientes.

Vy-Siengco.	19722	Tan-Queoco.	16593
V-Aehun.	19214	Ong Chico	9809
Tan Lianco.	21634	Chua-Yanco.	15061
Tan-Siengco.	16011	Jo-Uuco	12926

Manila 21 de Octubre de 1863.—Baura. 0

El chino U-Jocay núm. 22671 empadronado en esta provincia en la clase de transeunte, ha pedido pasaporte para regresar á su pais: lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos que puedan convenir.
Manila 22 de Octubre de 1863.—Baura. 2

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Se necesita para las Catedras de la Academia náutica un local en piso alto ó bajo, dividido en tres salas de mediana capacidad y que por las demás condiciones de estrados, luces, habitaciones inmediatas y precio, convenga á aquel objeto especial. Las personas que quieran hacer proposiciones para este servicio, se servirán dirijirlas á este Gobierno de provincia.
Manila 23 de Octubre de 1863.—Vives. 0

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS.

Debiendo tener lugar el martes 27 del corriente, á las ocho en punto de su noche, en el Salon del Museo de Historia Natural, la Junta ordinaria que prescriben los estatutos, se invita á los Sres. Socios, concurrir á dicho acto para tratar asuntos de interés.
Manila 25 de Octubre de 1863.—El Secretario, Carlos Pavia. 2

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Debiendo proveerse en propiedad las plazas de Ayudante 2.º y de portero de esta Administracion, dotadas, la primera con quince pesos mensuales y la segunda con ocho pesos tambien mensuales, y con el disfrute, este último, de casa y luz, los que aspiran á ellas presentarán sus solicitudes documentadas á esta Administracion, hasta el día 7 de Noviembre del corriente año.
Manila 23 de Octubre de 1863.—Hazañas. 0

Subintendencia Militar de Filipinas.

No habiendo tenido efecto el remate de la subasta anunciada en la Gaceta de esta Capital, números 216 y 217 para adquisicion de viveres y efectos con destino al Establecimiento militar de Principe Alfonso, mas que en la parte relativa al aceite de coco, se convoca para los demás artículos y efectos, á una 2.ª licitacion que tendrá lugar el lunes 26 del corriente en los es-

trados de esta Subintendencia, á la hora de las 9 de su mañana, debiendo ser presentadas las proposiciones con arreglo al pliego de condiciones y modelo inserto en la Gaceta, cuyos números quedan citados.
Manila 20 de Octubre de 1863.—Trujillo. 0

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Excmo. Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 30 del actual, á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, la contrata de habitacion de los doscientos sesenta y ocho mil ochocientos pliegos de papel de bienios atrasados para el próximo en trante, bajo el tipo en progresion descendente de un peso por cada resma de quinientos pliegos, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda, situada en la calle de San Jacinto núm. 53. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañando el documento de depósito de la cantidad de cincuenta y un peso en el Banco Español Filipino ó en la Tesorería general; debiéndose marcar la oferta en guarismo, y en letra sin cuyos requisitos no serán admisibles.
Manila 23 de Octubre de 1863.—Francisco Rogent.

MODELO DE PROPOSICION.

Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

Don N. N. habiendo hecho el depósito de veintiseis pesos en el Banco Español Filipino de Isabel II, en la Tesorería general de Hacienda pública, según lo acredita por el adjunto documento, y enterado del anuncio publicado en la Gaceta oficial núm. y de las condiciones que se exigen para la habitacion de los doscientos sesenta y ocho mil ochocientos pliegos de papel de bienios atrasados, se obliga á verificar el espresado servicio por la cantidad de (tantos pesos ó céntimos) por resma de quinientos pliegos (en letra y guarismo) y con sujecion estricta al pliego de condiciones de su referenci.

Fecha y firma del interesado.
Es copia, Rogent. 2

Por decreto del Excmo. Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 27 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la venta de dos solares de la propiedad de la Real Hacienda, en el pueblo de Lueban de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de quinientos pesos y con sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de esta Capital núm. 196, correspondiente al viernes diez y ocho de Setiembre último. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados en papel del sello 3.º, en el día, hora y lugar arriba designados; marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.
Manila 22 de Octubre de 1863.—Francisco Rogent. 2

Por decreto del Excmo. Sr. Intendente general, se avisa al público que el día diez y ocho de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de mil seiscientos veinte pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda, sita en la calle de S. Jacinto núm. cincuenta y tres. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados en papel del sello tercero, en el día, hora y lugar arriba designados; advirtiéndose que deberá marcarse la oferta en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.
Manila 17 de Octubre de 1863.—Francisco Rogent. 0

MARINA

BOLETIN DEL PUERTO DE MANILA DEL 23 AL 24 DE OCTUBRE.

BUQUES ENTRADOS

De Sorsogon en Albay, goleta núm. 212, Loreto, en ocho dias de navegacion, con 500 picos de abaca consignada al arraez Telesforo Sapal.
De S. José de Buenavista en Antique, bergantin-goleta núm. 55, Casilda, en 14 dias de navegacion, con 700 cavares de palay, 300 piezas de cueros de vaca y carabao y tres vacunos; consignado á los Sres. Ferragut Hermanos y Compañi; su arraez Juan Ramones.
De Hong-kong, barca hamburguesa, Zanzibar, de 242 toneladas; su capitan Mr. P. E. W. Masck, en ocho dias de navegacion, tripulacion 9, con efectos de Europa y un cajon con 26,084 pesos en oro; consignado á los Sres. Eugster Labhar y Compañi; y de pasajeros Mr. W. Lickens de nacion holandés.
De Carigara en Leite, bergantin-goleta núm. 47, Luisa Fernanda, en ocho dias de navegacion, con 823 picos de abaca, 4000 cocos, 16 cerdos, 87 tinajas de aceite y 50 il. de manteca; consignado á D. José Ciraballo y Cuités; su patron Aniceto Laurente; y de pasajeros tres chinos.
De Cebu, bergantin núm. 14, Sto. Niño de Cebu (a) Petrona, en 11 dias de navegacion, con 2555 quintales de azúcar, 350 id. de cueros de carabao y vaca, 1000 piezas de seguranos y 30 quintales de cera; consignado á D. Juan Veloso, su patron Basilio Fuertes Morandarte; y de pasajeros 10 chinos.

BUQUES SALIDOS.

Para Shanghai, vapor inglés, Yeddo; su capitan Mr Horacio Clark, con treinta individuos de tripulacion: su cargamento efectos del pais; y de pasajeros Mr. Jhomás Berner, piloto que fué de la fragata americana, William Sturgis, naufragada en el bajo de Olong, en Iloilo.
Para Culusi en Antique, bergantin-goleta núm. 145, Socorro; su arraez Luis Dominguez; conduce un presidiario cumplido con oficio del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para el de su destino; y de pasajeros cuatro chinos.
Para Pitogo en Tayabas, goleta núm. 13, Sol de Manila; su patron Bernardo Diego; y de pasajeros don José María Soler, español europeo, con su madre una hermana y dos criados.
Para Butangus, bergantin-goleta núm. 77, Pelayo; su patron Julian Francisco.
Para Taal en id., ponton núm. 167, S. José (a) Gloria; su arraez Pedro de Castro.
Para id. en id., id. núm. 57, Sta. Marta; su arraez Domingo Eucaracion.
Para id. en id., id. núm. 107, S. Isidro; su arraez Francisco Bonio.
Para Guivan en Samar, panco núm. 330, Rosario; su arraez Atanasio Cabangon.
Para Sibuyan en Romblon, bergantin-goleta núm. 40, San Francisco; su patron Isidro Natividad; y de pasajeros los españoles europeos, D. Manuel Pastor, con un criado indígenas; y D. Felipe Ruiz, con su esposa y una criada.
Manila 24 de Octubre de 1863.—Agustin Pintado.

Por decreto del Excmo. Sr. Intendente general de esta Isla de Luzon y Adyacencias, se avisa al público que el día veintisiete de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general, se sacará á pública subasta la venta de tres plazas de procuradores para el Juzgado de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de cincuenta pesos cada una y con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion, cuyo original desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda situada en la calle de S. Jacinto número cincuenta y tres. Las personas que deseen comprar las dichas plazas presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados en papel del sello tercero, con arreglo al modelo que aparece al final del pliego inserto; debiéndose marcar la oferta en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 17 de Octubre de 1863.—Francisco Rogent.
Pliego de condiciones que se forma á virtud de la dispuesto en decretos de la Intendencia general de 28 de Marzo de 1862 y 26 de Agosto último, para sacar á pública subasta tres plazas de procuradores del Juzgado de la Pampanga, creadas por el Superior Gobierno Civil de estas Islas en 23 de Octubre del próximo pasado con arreglo á la Ley 1.^a título 2.^o Libro 8.^o de la recopilacion de los Dominios

Obligaciones de la Hacienda.

1.^a Adjudicar á los mejores pastores por una sola vida los oficios de procurador del Juzgado dicho.

2.^a Coadyubar á la expedicion del título correspondiente, previas circunstancias precisas.

Obligaciones del licitador.

3.^a Introducir en el Tesoro el importe del remate, el realdero de mediana y 10% de su conduccion á España según regulacion que al efecto forme la Administracion general de Tributos con arreglo al remate.

4.^a Satisfacer los gastos que ocasiona el expediente respectivo.

5.^a Si al 8.^o día de verificada el remate no introdujere su importe en Tesorería general, perderá su derecho y se volverá á sacar de nuevo el oficio á subasta bajo su cuenta y riesgo.

Previsiones generales.

6.^a La subasta se ejecutará con entera sujecion á lo prevenido en la instruccion de 25 de Agosto de 1855, que estará de manifiesto, lo mismo que estas condiciones en el negociado de partes de la Administracion general de Tributos; en la Subdelegacion de la Pampanga y en la Escribanía de Hacienda; y en caso de empate en dos ó mas proposiciones, se adjudicará la subasta al que la suerte designe en la firma y en nera que disponga el Sr. Presidente.

7.^a Servirá de tipo en progresion ascendente los cincuenta pesos en que están avaluados dichos oficios.
 8.^a Para acreditar la capacidad de licitar, deberá presentar en el acto el licitador, fianza bastante, ó bien un documento de tener en depósito en la depositaria de la Pampanga, Tesorería general ó Banco Español Filipino la cantidad de dos pesos cincuenta céntimos, ó sea el cinco por ciento del tipo fijado para la subasta, según determina la Real orden núm. 199 de 20 de Febrero de 1862.

9.^a Tendrá lugar la subasta simultáneamente en esta Capital y en la provincia de la Pampanga, y las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados escritos en el papel del sello correspondiente con sujecion al modelo.—Manila 1.^o de Setiembre de 1863.—El Administrador general = V.º B.º = Pedro Rodriguez.—El Interventor, José Rodriguez Batista.—Es copia, Rogent.

MODELO.

D. N. N. habiendo visto en la Gaceta de Manila, (de tal fecha) el pliego de condiciones para sacar á pública subasta los oficios de Procuradores de la Pampanga, y deseando obtener uno de ellos, ofrezco la cantidad de \$..... sujetándome en un todo al pliego de condiciones publicado, y para cumplirlo acompaño el documento que exige la condicion 8.^a Fecha y firma.—Es copia, Rogent.

Por decreto del Excmo. Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 30 del actual, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta a venta de cuarenta mil setecientos noventa y cuatro millares 78 de tabaco elaborado de menas superiores con sujecion al pliego de condiciones y tipo marcado en el estado demostrativo que á continuacion se insertan. Las personas que desearan comprarlas acudiran en el dia, hora y lugar arriba designados.

Manila 20 de Octubre de 1863.—Francisco Rogent.

Pliego de condiciones que respecta esta Administracion general, de acuerdo con su Intervencion, para la venta de 14771 arrobas y 1112 de arroba, ó sean 40794 millares y 8 de millar de tabaco elaborado de menas superiores con destino á la esportacion, cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital en el presente mes el día que tenga á bien designar la Intendencia general de Hacienda de Luzon y Adyacencias.

1.^a El espresado número de millares de tabaco se distribuirá en 333 lotes, especificándose las clases

de que se componen, y los embases en que están acondicionados en el estado que corre unido, el cual estará de manifiesto en el acto del remate.

2.^a Se tomará por tipo para abrir postura en orden ascendente el valor que tiene cada millar de precio de estanco, y sobre el mismo, se harán las mejoras correspondientes.

3.^a Adjudicados que sean los lotes, los señores compradores introducirán directamente su valor en la Tesorería general de Hacienda pública en moneda corriente á los seis días hábiles de aprobado el remate, espidiéndose previamente por esta Administracion general, los documentos necesarios al efecto, al menos que de conformidad con lo dispuesto por S. M. (J. D. G.) en Real orden núm. 636 de 19 de Junio último, aprobatoria del Superior decreto de la Superintendencia Delegada de Hacienda de estas Islas de 11 de Febrero anterior, conviniese aquellos dar pagarés con garantías á satisfaccion de la espresada Tesorería, del importe del tabaco que hubiesen comprado, siendo dichos documentos al plaze de treinta días de la adjudicacion del efecto, cuando su importe ascienda de mil pesos inclusive á diez mil esclusivos, y desde esta suma en adelante, á cuarenta y cinco días, entendiéndose en la obligacion de pagar al contado cuando el importe del tabaco rematado no llegue á mil pesos.

4.^a A los treinta días de verificada la subasta, ó antes si conviniese á los interesados, procurarán estos extraer de los almacenes generales del ramo, todo el tabaco rematado, pues de lo contrario será de cuenta de ellos el quebranto que pasado dicho plazo pudiera sufrir el artículo. Al efecto esta Administracion general les proveerá de las credenciales necesarias, como de la certificacion que corresponde para poder justificar la legitima procedencia del efecto, y la autorizacion competente para que tenga lugar la esportacion al extranjero.

5.^a El artículo será entregado en los depósitos que tiene la Renta en esta Capital, situados en Binondo, para mayor comodidad de los compradores.

6.^a y última. Si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos estuviesen averiados estos, ó sus embases, se obliga la Renta á reponerlos sufragando los gastos que infiera dicha operacion. Manila 17 de Octubre de 1863. El Administrador general, Teodoro Roca.—El Interventor general E. C., Antonino Reyes.—Es copia, Rogent.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

DEMONSTRACION del número de millares y arrobas de tabaco de cada clase, de Menas Superiores, y cigarrillos destinados á la esportacion, que se pondrá en venta á pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, el día 30 del actual, con expresion de los lotes en que se halla distribuido

NÚMEROS DE LOS LOTES.	Imperial.		Real.		Caballero.		Lón. (días)	Habano.					Cortado.			Cigarrillos de papel con copia de tabaco al precio habano.	Superior Filipino asimilado.			Cortado. (d)	Millares en cada lote.	Arrobas en cada lote.	Su valor al precio de estanco.	Total de millares y arrobas en todos los lotes.		TOTAL importe de los mismos.	Número de tabaco al precio de estanco.																					
	1. ^a	2. ^a	1. ^a	2. ^a	1. ^a	2. ^a		1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a		1. ^a	3. ^a	2. ^a					Millares.	Arrobas.																							
1 y 2	20	25																		20	16	810	40	32	1620	120																						
3	25																			25	20	1012.50	25	20	1012.50	120																						
4	22 1/2																			22 1/2	18	911.25	22 1/2	18	911.25	120																						
5 al 7			20																	20	13	675	60	40	2025	120																						
8 al 10			30																	30	20	1012.50	90	60	3037.50	120																						
11					15															15	10	506.25	15	10	506.25	120																						
12 al 17							20													20	6 1/2	357	120	40	2142	120																						
18 al 25							30													30	10	535.50	240	80	4284	120																						
26 al 35							25													25	16 1/2	490	250	166 1/2	4900	120																						
36 al 45							50													50	33 1/2	980	500	333 1/2	9800	120																						
46 al 51							100													100	66 1/2	1960	600	400	11760	120																						
52 al 61							50													50	16 1/2	525	500	166 1/2	5250	120																						
62 al 71							100													100	33 1/2	1050	1000	333 1/2	10500	120																						
72 al 81							150													150	50	1575	1500	500	15750	120																						
82 al 91							200													200	66 1/2	2100	2000	666 1/2	21000	120																						
92 al 101							250													250	83 1/2	2625	2500	833 1/2	26250	120																						
102 y 103								25												25	5	195	50	10	390	120																						
104 al 115										25										25	16 1/2	490	300	200	5880	120																						
116 al 125										50										50	33 1/2	980	500	333 1/2	9800	120																						
126 al 129										100										100	66 1/2	1960	400	266 1/2	7840	120																						
130 al 159										50										50	16 1/2	525	1500	500	15750	120																						
160 al 185										100										100	33 1/2	1050	2600	866 1/2	27300	120																						
186 al 205										150										150	50	1575	3000	1000	31500	120																						
206 al 225										200										200	66 1/2	2100	4000	1333 1/2	42000	120																						
226 al 241										250										250	83 1/2	2625	4000	1333 1/2	42000	120																						
242 al 250										300										300	100	3150	2700	900	28350	120																						
251 al 258										400										400	133 1/2	4200	3200	1666 1/2	33600	120																						
259 al 260																				20	13 1/2	702	40	26 1/2	1404	120																						
261																				20 1/2	13 1/2	715.16 2/8	20 1/2	13 1/2	715.16 2/8	120																						
262 y 263																				10	3	178.50	20	6 1/2	357	120																						
264 al 293																				28	28	10	314.37	840	300	9431.10	120																					
294 al 303																				56	56	20	628.74	560	200	6287.40	120																					
304 al 314																				112	112	40	1257.48	1232	440	13832.28	120																					
315 al 324																				224	224	80	2514.96	2240	800	25149.60	120																					
325 al 332																				448	448	160	5029.92	3584	1280	40239.26	120																					
333																				546	546	195	6130.21 4/8	546	195	6130.21 4/8	120																					
																						40794 1/2	1477 1/2	46870 1/2		68																						

Manila 17 de Octubre de 1863. — El Administrador general, Teodoro Roca. — El Interventor general E. C., Antonino Reyes.